

DECRETO Nº 310/2020
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2020

V I S T O:

La Ordenanza Nº 87/2020, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 19 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 87/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020, autorizando por vía de excepción al Sr. Gastón Alexis Bolzán, la modificación de la variación volumétrica en la edificación a realizarse en calle Sr. Soñéz Nº 1.470.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.